RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº155 -2024-GR CUSCO/GRTPE

Cusco, 16 de diciembre de 2024.

EL GERENTE REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO Y CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley Nº 29381, Ley Orgánica de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en mérito a las facultades transferidas de promover mecanismos que permitan la promoción del empleo y la formación profesional a través de la articulación de servicios que comprendan la inserción laboral, la capacitación para el trabajo, el autoempleo, la formalización y certificación de competencias laborales, la reconversión laboral, la intermediación laboral, el acceso a la información del mercado de trabajo, la difusión en materia de promoción del empleo, la investigación y estudios socio-laborales, la promoción del empleo temporal, juvenil y de otros sectores vulnerables;

Que, conforme al artículo 260 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, la Subgerencia de Trabajo y Derechos Fundamentales tiene entre sus funciones promover el desarrollo de una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo a través de campañas de orientación, información y difusión de la seguridad y salud en el trabajo así como desarrollar acciones de erradicación del trabajo forzoso, erradicación del trabajo infantil, igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, es menester reconocer a las personas que colaboraron en la actividad denominada "Caravana ciudadana por los derechos laborales y la erradicación del trabajo forzoso" llevada a cabo el día 12 de diciembre del año 2024, actividad ejecutada con la finalidad de promover la concientización pública sobre la problemática del trabajo forzoso, la falta de cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo entre otros temas álgidos en nuestra región.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 176-2020-CG/GR CUSCO y su modificatoria, y por las facultades otorgadas mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 056-2024-GR CUSCO/GR, a partir del 22 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y AGRADECER al **Executive Chef Jean F. García Huaroto - Jefe de PE Gastronomía de la IESP KHIPU** por su participación y colaboración en la actividad denominada "Caravana ciudadana por los derechos laborales y la erradicación del trabajo forzoso" llevada a cabo el día 12 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución al interesado y al archivo institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Mag. Wilver Caballero Condori
GERENTE REGIONAL